Factura: 001-002-000006674

20161808001P00327

NOTARIO(A) JUAN CARLOS AVILA CARDENAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PILLARO

EXTRACTO

Escritura Nº:	20161808001P00327
ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE FEBRERO DEL 2016, (17:03)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	REINOSO CONSTANTE NEPTALI FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801914341	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHILUIZA SANCHEZ NANCY MAGALY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802537736	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALTOS GUARANDA GERARDO ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401370515	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
TUNGURAHUA	PILLARO	PILLARO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) JUAN CARLOS AVILA CARDENAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PILLARO

2016	18	08		P003227

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PILLARO

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

QUE OTORGAN: NEPTALI FRANCISCO REINOSO CONSTANTE y NANCY MAGALY CHILUIZA SANCHEZ

A FAVOR DE: GERARDO ALEXANDER SALTOS GUARANDA

CUANTIA: $. 40,oo

En la ciudad Santiago de Píllaro, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy miércoles tres de Febrero del dos mil dieciséis, ante mí Doctor Juan Carlos Ávila Cárdenas, Notario Primero de este Cantón, comparece con plena capacidad, libertad, y conocimiento a la celebración de la siguiente escritura, por una parte y en calidad de CEDENTES: los cónyuges señores NEPTALI FRANCISCO REINOSO CONSTANTE y NANCY MAGALY CHILUIZA SANCHEZ, por sus propios derechos, y por otra y como CESIONARIO el señor GERARDO ALEXANDER SALTOS GUARANDA, casado, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación chofer profesional, comerciante, y chofer profesional en su orden, domiciliados en la parroquia Píllaro de este cantón, legalmente capaces a quienes de conocerles doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a

su cargo, sírvase incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte y en calidad de CEDENTES: los cónyuges señores NEPTALI FRANCISCO REINOSO CONSTANTE y NANCY MAGALY CHILUIZA SANCHEZ, por sus propios derechos, y por otra y como CESIONARIO el señor GERARDO ALEXANDER SALTOS GUARANDA, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Píllaro, provincia de Tungurahua, legalmente capaces para contratar y obligarse, según las normas vigentes del Código Civil. Y tienen a bien celebrar el presente instrumento público de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES. SEGUNDA. ANTECEDENTES. a) Mediante escritura pública celebrada el catorce de marzo del año mil novecientos noventa y cinco, en la Notaría Primera del cantón Ambato, ante la Doctora HELEN RUBIO LECARO, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Píllaro el cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número siete, se constituyó la COMPAÑÍA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI, RUTAX COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en DOS MIL PARTICIPACIONES de UN MIL SUCRES cada una.- b) Mediante escritura Pública celebrada el día martes veinte y siete de noviembre del año dos mil uno, ante el Abogado Pedro Riofrío, Notario Primero del cantón Píllaro, inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón el catorce de enero del año dos mil dos, bajo el número dos, se realizó un aumento de capital, elevación del valor nominal de las participaciones sociales y reforma de estatutos de la COMPAÑÍA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX COMPAÑÍA LIMITADA. c) Se ha realizado una serie de transferencia de

participaciones durante la vida de la Compañía entre los socios. d) Mediante escritura pública celebrada el día domingo diecinueve de Mayo del dos mil trece, ante el Notario primero del Cantón Píllaro Abogado Pedro Ernesto Riofrío Prado, e inscrita en el Registro Mercantil el seis de Junio del dos mil trece, bajo el número tres, los cónyuges señores RUBEN DARIO GALARZA JIMENEZ, cedieron cincuenta participaciones a favor del señor NEPTALI FRANCISCO REINOSO CONSTANTE, casado.- d) Mediante escritura pública celebrada el día jueves uno de Mayo del dos mil catorce, ante el Notario primero del Cantón Píllaro Doctor Juan Carlos Ávila, e inscrita en el Registro Mercantil el siete de mayo del dos mil catorce, bajo el número dos, los señores NEPTALI FRANCISCO REINOSO CONSTANTE y OTROS, cedieron diez participaciones a favor del señor OSCAR ABEL PAREDES POZO y otros. – e) La junta General Universal de socios de la indicada Compañía, legalmente reunida el día martes dos de febrero del año dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad autorizar al señor NEPTALI FRANCISCO REINOSO CONSTANTE, para que transfiera las CUARENTA PARTICIPACIONES que le corresponde en el capital social de la Compañía y lo hagan a favor del señor GERARDO ALEXANDER SALTOS GUARANDA, y todo en los términos que consta de la certificación otorgada por señor Gerente de la Compañía y que se agrega como documento habilitante.- TERCERA. CESIÓN. Con los antecedentes expuestos, los cedentes cónyuges señores NEPTALI FRANCISCO REINOSO CONSTANTE y NANCY MAGALY CHILUIZA SANCHEZ, ceden y transfieren en forma perpetua a favor del señor GERARDO ALEXANDER SALTOS GUARANDA, todos los derechos que les son inherentes a CUARENTA PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX CIA. LTDA.

CUARTA. NUEVO CUADRO DEL CAPITAL. Se aclara que con la presente cesión de participaciones, el CUADRO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX CIA. LTDA. queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	TOTAL CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Moya Zurita Jeovani Stalin.	$50,00	50
Granda Viera Rómulo V.	$40,oo	40
Haro Cevallos Manuel M.	$40,oo	40
Jácome Vasconez Byron R.	$40,oo	40
Jiménez Robalino Ángel H.	$50,oo	50
Moya Carrasco Francisco j.	$40,oo	40
Saltos Guaranda Gerardo A.	$40,oo	40
Tubon López Dairon Ermel.	$40,oo	40
Andrade Quishpe Héctor R.	$10,oo	10
Andrade Quishpe Miryan C.	$10,oo	10
Naranjo Pungacho Marco V.	$10,oo	10
Pozo Jácome Guido R.	$10,oo	10
Paredes Pozo Oscar Abel.	$10,oo	10
Soria Tamayo Rodrigo Joselito.	$10,oo	10
SUMAN	$400,oo	400

QUINTA. VALOR DE LA CESIÓN. El valor de la cesión es la cantidad de UN DÓLAR AMERICANO, por cada una de las participaciones, es decir la suma total de CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICANOS, por las CUARENTA participaciones que recibe el cedente, pagados al contado por el cesionario, cantidad que el cedente declara haber recibido a su entera satisfacción sin ningún reclamo posterior por este concepto. El cesionario paga por las participaciones el indicado valor, lo que le convierte en socio de la COMPAÑÍA DE

TRANSPORTE DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX CIA. LTDA. SEXTA. ACEPTACIÓN. Los comparecientes declaran su plena conformidad por esta cesión de participaciones y renuncian expresamente a cualquier reclamo posterior que pudiera aparecer por cualquier responsabilidad u obligación suscrita por la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX CIA.LTDA y en consecuencia de ello los CEDENTES manifiestan su conformidad y aceptación a la presente transferencia y autorizan a los Administradores de la Compañía para que una vez que este instrumento se hubiere perfeccionado, procedan a la respectiva anotación en el libro de participaciones sociales y a la emisión de los certificados de aportación que corresponde a las participaciones que ha sido objeto de la presente transferencia a favor del CESIONARIO, señor: GERARDO ALEXANDER SALTOS GUARANDA. SEPTIMA. DOCUMENTOS HABILITANTES. Se adjuntan como documentos habilitantes: la resolución de la Junta Universal de Socios de la predicha Compañía en la que se autoriza la presente cesión. OCTAVA.-GASTOS.- Todos los gastos que demanden la celebración de la presente escritura así como los que fueren necesarios para su pleno perfeccionamiento serán de cuenta del cesionario. NOVENA.-CUANTIA.- La cuantía del presente contrato se lo fija en función del precio de las participaciones que han sido objeto de la transferencia, esto es la suma de CUARENTA DOLARES AMERICANOS. DECIMA.-AUTORIZACION.- El cedente autoriza al cesionario para que solicite al señor Notario donde se encuentra la escritura matriz, así como al señor Registrador Mercantil correspondiente que solicite su inscripción y marginación, y una vez concluidos estos actos, se envié una copia al Registro de Sociedades de la Intendencia de Compañías o a su delegado para la aprobación del contrato contenido

en la presente escritura. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y plena eficacia de esta clase de instrumentos. Firma el Abogado Pedro Ernesto Riofrío con matrícula profesional número ciento cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Tungurahua.- HASTA AQUÍ LA MINUTA. Que con las enmiendas correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí el Notario queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Yo el Notario, para la celebración de la presente escritura pública cumplí previamente con todos las normas legales y las señaladas en el artículo veintisiete de la ley Notarial y leída que les fue por mí el Notario, ésta escritura en alta voz a los comparecientes éstos la aprueban y se ratifican en todos sus términos firmando, e imprimen sus huellas digitales de los pulgares de sus manos derechas, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-

NEPTALI FRANCISCO REINOSO CONSTANTE
CC: 180191424-1

NANCY MAGALY CHILUIZA SANCHEZ
CC: 1802537736

GERARDO ALEXANDER SALTOS GUARANDA
CC: 040137051-5

Dr. Juan Carlos Avila

Como suscrito Notario público Primero de este cantón, emito esta **CUARTA COPIA** de la escritura pública, de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES,** tomada del protocolo a mi cargo, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración de todo lo cual doy fe.-

NOTARIA 01
PILLARO

Dr. Juan Carlos Avila
NOTARIO PRIMERO
PILLARO - ECUADOR

RAZON: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SANTIAGO DE PILLARO, ANTE EL DR. JUAN CARLOS AVILA CARDENAS DE FECHA 03 DE FEBRERO DEL 2016.- LOS SRS. NEPTALI FRANCISCO REINOSO Y NANCY MAGALY CHILUIZA CEDEN LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE TIENEN EN LA COMPAÑÍA TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX COMPAÑÍA LIMITADA A FAVOR DEL SR. GERARDO ALEXANDER SALTOS GUARANDA.- TOMO NOTA Y MARGINO EN LA ESCRITURA PUBLICA DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO, DE FECHA 14 DE MARZO DE 1995, FOLIO 2306.- SEGÚN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO.- AMBATO, 10 DE FEBRERO DEL 2016.

NOTARIA PRIMERA
AMBATO - ECUADOR

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

Factura: 001-002-000013009 20161801001O00180

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20161801001O00180

MATRIZ	
FECHA:	10 DE FEBRERO DEL 2016, (11:37)
TIPO DE RAZÓN:	CINCO
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PATICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-02-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20161808001P00327

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALTOS GUARANDA GERARDO ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401370515

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX-CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-1995
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO
Razón de Inscripción

CERTIFICO: Que la presente escritura de Cesión de Participaciones Sociales, celebrada entre los señores Neptalí Francisco Reinoso Constante y Nancy Magaly Chiluiza Sánchez, en calidad de **Cedentes**; y el señor Gerardo Alexander Saltos Guaranda de estado civil casado con Gladys Cecilia Trujillo Mansano, en calidad de **cesionario**, queda inscrita con esta fecha en el Libro de Registro Mercantil (Participaciones), bajo la partida número UNO (1).-

Píllaro, 11 de Febrero del 2.016.-

Dr. Estuardo Nuñez Castillo
Registrador de la Propiedad y Mercantil (e)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL GOBIERNO DE SANTIAGO DE PILLARO

Pillaro, 02 de febrero de 2016.

Señor.

Gerardo Alexander Saltos Guaranda.

ASPIRANTE A SOCIO DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX COMPAÑÍA LIMITADA

Presente:

De mí consideración.

En mí calidad de Presidente de la Compañía de Taxis General Rumiñahui, pongo en su conocimiento que usted tiene un plazo máximo de cuarenta y cinco días (45) a partir de este día para realizar todos los trámites correspondientes de LEGALIZACIÓN DE SU CESIÓN DE PARTICIPACIONES (ESCRITURA PÚBLICA), adquiridas en la Institución, así como también la realización de la MATRÍCULA DE SU VEHÍCULO.

Con la seguridad de ser cumplido a cabalidad anticipo en exteriorizar mis debidos agradecimientos

Atentamente.

COMPAÑIA EN TAXIS "GENERAL RUMIÑAHUI" RUTAX CIA. LTD
R.U.C. 1890139864001
PILLARO - ECUADOR

Sr. Francisco Javier Moya C.

PRESIDENTE

2.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SEÑOR NEPTALÍ FRANCISCO REINOSO CONSTANTE A FAVOR DEL SEÑOR GERARDO ALEXANDER SALTOS GUARANDA.

El señor Presidente manifiesta que el Señor Socio NEPTALÍ FRANCISCO REINOSO CONSTANTE pone a disposición de los señores socios sus participaciones (40 PARTICIPACIONES) en la Compañía, en tal sentido el señor Presidente basándose en el artículo Quinto del estatuto que en su parte pertinente dice: "Los socios podrán transferir sus participaciones siempre que fueran autorizados unánimemente por el capital social, ofreciéndolas en primer término a los socios quienes tendrán derecho preferente en la adquisición a prorrata de su participación en el capital social."

En tal sentido el señor Presidente pone a consideración de los socios y al no haber ningún interesado, luego de preguntar uno por uno se da paso a una tercera persona.

El señor NEPTALÍ FRANCISCO REINOSO CONSTANTE, en vista de no haber interesado alguno que sea socio de la Compañía indica que han hecho los contactos necesarios con el señor: GERARDO ALEXANDER SALTOS GUARANDA, quién desea entrar a la Compañía, por tanto presenta el oficio respectivo firmado por el señor GERARDO ALEXANDER SALTOS GUARANDA. Por lo que solicita que se le autorice ceder todas sus participaciones (40 participaciones), a lo que la junta le autoriza de forma unánime al señor NEPTALÍ FRANCISCO REINOSO CONSTANTE ceda todas las participaciones (40 participaciones) a favor del señor GERARDO ALEXANDER SALTOS GUARANDA.

Con este antecedente el señor Presidente pone a consideración de la Junta de socios para ver si existe alguna oposición al ingreso del Señor GERARDO ALEXANDER SALTOS GUARANDA.

El señor socio Manuel Mesías Haro Cevallos pide la palabra e indica que en vista de no haber existido interesado alguno de los socios por su parte no tiene ningún inconveniente al ingreso del nuevo socio, de igual manera el resto de compañeros socios

COMPAÑIA DE TAXIS "GENERAL RUMIÑAHUI" RUTAX CIA. LTD.
R.U.C. 1890139864001
PILLARO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX CIA. LTDA. DEL DÍA MARTES 02 DE FEBRERO DE 2016.

En la ciudad de Píllaro, hoy martes 02 de febrero de 2016, a las 20H00 hallándonos reunidos en la sede la Institución ubicada en la calle García Moreno y Terán, con la presencia de los socios: 1) JEOVANI STALIN MOYA ZURITA, 2) BYRON ROGERIO JÁCOME VÁSCONEZ, 3) RÓMULO VINICIO GRANDA VIERA, 4) MANUEL MESÍAS HARO CEVALLOS, 5) ÁNGEL HUMBERTO JIMÉNEZ ROBALINO, 6) FRANCISCO JAVIER MOYA CARRASCO, 7) NEPTALÍ FRANCISCO REINOSO CONSTANTE, 8) DAIRON ERMEL TUBON LÓPEZ, 9) HECTOR RAMIRO ANDRADE QUISHPE, 10) MIRYAN CONSUELO ANDRADE QUISHPE, 11) OSCAR ABEL PAREDES POZO, 12) MARCO VINICIO NARANJO PUNGACHO, 13) GUIDO ROBERTO POZO JACOME, 14) RODRIGO JOSELITO SORIA TAMAYO.

Dirige la Junta Universal el Señor Francisco Javier Moya Carrasco como Presidente y actúa como secretario el Doctor Rómulo Vinicio Granda Viera.

El señor Presidente basándose al Artículo 238 y 119 de la Ley de Compañías y por estar presente el cien por ciento del Capital Pagado declara instalada la Junta Universal de Socios en la que se tratará el siguiente orden del día:

1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM.
2. CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SEÑOR NEPTALÍ FRANCISCO REINOSO CONSTANTE A FAVOR DEL SEÑOR GERARDO ALEXANDER SALTOS GUARANDA.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM.

Se constata la presencia del cien por ciento de capital pagado

COMPAÑIA DE TAXIS "GENERAL RUMIÑAHUI" RUTAX CIA. LTDA. R.U.C. 1890139864001 PILLARO - ECUADOR

aceptan la cesión de las 40 participaciones y el ingreso del Sr. GERARDO ALEXANDER SALTOS GUARANDA.

Con estos antecedentes la Junta Universal de socios resolvió por unanimidad autorizar al señor NEPTALÍ FRANCISCO REINOSO CONSTANTE que las 40 PARTICIPACIONES que posee en el capital social de la Compañía, ceda a favor del señor GERARDO ALEXANDER SALTOS GUARANDA, y como consecuencia la inclusión como nuevo socio al señor GERARDO ALEXANDER SALTOS GUARANDA.

El cuadro de capital después de la cesión queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIOS	TOTAL CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
MOYA ZURITA JEOVANI STALIN	$ 50	50
GRANDA VIERA RÓMULO VINICIO	$ 40	40
HARO CEVALLOS MANUEL MESÍAS	$ 40	40
JÁCOME VÁSCONEZ BYRON ROGERIO	$ 40	40
JIMÉNEZ ROBALINO ÁNGEL HUMBERTO	$ 50	50
MOYA CARRASCO FRANCISCO JAVIER	$ 40	40
SALTOS GUARANDA GERARDO ALEXANDER	$ 40	40
TUBÓN LÓPEZ DAIRON ERMEL	$ 40	40
ANDRADE QUISHPE HÉCTOR RAMIRO	$ 10	10
ANDRADE QUISHPE MIRYAN CONSUELO	$ 10	10
NARANJO PUNGACHO MARCO VINICIO	$ 10	10
POZO JÁCOME GUIDO ROBERTO	$ 10	10
PAREDES POZO OSCAR ABEL	$ 10	10
RODRIGO JOSELITO SORIA TAMAYO	$ 10	10
SUMAN	$ 400.00	400

COMPAÑIA DE TAXIS "GENERAL RUMIÑAHUI" RUTAX CIA. LTD.
R.U.C. 1890139864001
PILLARO - ECUADOR

Una vez tratado los puntos de la presente junta, el señor presidente dispuso un receso para la redacción y elaboración del acta correspondiente.

Reinstalada la Junta Universal con la presencia de todos los Socios se procede a dar lectura para luego ser aprobada, y para constancia de lo cual firman en conjunto los señores Presidente y Secretario actuante de la Junta Universal:

Se procede a clausurar la sesión siendo las 21H40 min.

COMPAÑIA EN TAXIS "GENERAL RUMIÑAHUI" RUTAX CIA. LTD. R.U.C. 1890139864001 PILLARO - ECUADOR

Sr. Francisco Javier Moya C.
PRESIDENTE DE LA
JUNTA UNIVERSAL
DE SOCIOS

Dr. Rómulo Vinicio Granda.
SECRETARIO DE LA
JUNTA UNIVESAL
DE SOCIOS

Compañia de Taxis "General Rumiñahui"
RUTAX CIA. Ltda.
PÍLLARO – ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PILLARO

Píllaro, 02 de febrero de 2016

LISTADO DE ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX CIA. LTDA.

NOMBRE DEL SOCIO	NÚMERO PARTICIPACIONES	FIRMA
1.- Manuel Haro	40	.....
2.- Ángel Jiménez	50	.....
3.-Rómulo Granda	40	.....
4.- Dairon Tubón	40	.....
5.- Jeovani Moya	50	.....
6.- Francisco Moya	40	.....
7.- Neptalí Reinoso	40	.....
8.- Byron Jácome	40	.....

COMPAÑIA EN TAXIS "GENERAL RUMIÑAHUI" RUTAX CIA. LTDA. RUC 1890139864001 ECUADOR

9.- Héctor Andrade	10	.....
10.- Miryan Andrade	10	.....
11.- Oscar Paredes	10	.....
12.- Marco Naranjo	10	.....
13.- Guido Pozo	10	.....
14.- Rodrigo Soria	10	.....

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PILLARO

COMPAÑIA EN TAXIS
"GENERAL RUMIÑAHUI"
RUTAX CIA. LTD.
R.U.C. 1890139864001
PILLARO - ECUADOR

Compañía de Taxis "General Rumiñahui"
RUTAX CIA. Ltda.
PÍLLARO – ECUADOR

Pillaro, 02 de febrero de 2016

CERTIFICACION

Yo, Rómulo Vinicio Granda Viera, **GERENTE** y Representante Legal de la COMPANIA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX CIA. LTDA., **CERTIFICO**: que en junta Universal de Socios celebrada el día 02 de febrero de 2016 con el consentimiento unánime del cien por ciento del capital social pagado de la Compañía se autoriza la cesión de las 40 participaciones que posee el Señor Neptalí Francisco Reinoso Constante a favor del señor Gerardo Alexander Saltos Guaranda.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,

Dr. Rómulo Vinicio Granda V.
GERENTE

COMPANIA EN TAXIS
"GENERAL RUMIÑAHUI"
RUTAX CIA. LTD.
R.U.C. 1890139864001
PILLARO - ECUADOR

COMPAÑIA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI
RUTAX CIA. LTDA.
PÍLLARO – ECUADOR

Pillaro, 06 de diciembre del 2015

Doctor
Rómulo Vinicio Granda Viera
Ciudad

De mi consideración:

Tengo a bien comunicarle a Usted., que, La Junta Universal de Socios de fecha 06 de diciembre de 2015, de la COMPAÑÍA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI, RUTAX CIA. LTDA., ha sido designado **GERENTE** de la misma, por el periodo de UN AÑO, debiendo permanecer al frente de sus funciones, según lo dispone el artículo 15 del Estatuto Social de la Compañía.

Le corresponderá en consecuencia cumplir con las obligaciones y ejercer las atribuciones que como **GERENTE** le corresponda, la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía en los términos del Estatuto Social de la Compañía, celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, Dra. Helen Lecaro el 14 de Marzo 1995, e inscrita bajo la partida número siete (7) en el Registro Mercantil del Cantón Pillaro con fecha 5 de mayo de 1995.

Particular que comunico a Ud. para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Sr. Francisco Javier Moya Carrasco.
PRESIDENTE
CI. No. 180306332-8

Pillaro a 06 de diciembre del 2015. Con esta fecha acepto el cargo de **GERENTE** de la COMPAÑIA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX CIA. LTDA., me posesiono en él.

Dr. Rómulo Vinicio Granda Viera
CI. No. 180243084-1

CERTIFICO QUE: El Dr. Rómulo Vinicio Granda Viera. Con esta fecha aceptó y se posesionó en el cargo de **GERENTE** de la COMPAÑIA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX CIA. LTDA.

Pillaro, a 06 de diciembre del 2015

Sr. Francisco Javier Moya Carrasco.
PRESIDENTE
CI. No. 180306332-8

COMPAÑIA DE TAXIS "GENERAL RUMIÑAHUI" RUTAX CIA. LTDA.
R.U.C. 1890139864001
PILLARO - ECUADOR

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO
Razón de Inscripción

CERTIFICO: Que el presente nombramiento de Gerente de la COMPAÑÍA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI, RUTAX CÍA. LTDA., queda inscrito con esta fecha en el Libro de Registro Mercantil (Nombramientos), bajo la partida número DOS (2).

. Píllaro, 4 de Enero del 2016.-

Dr. Estuardo Nuñez Castillo
Registrador de la Propiedad y Mercantil (e)

CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA DE TAXIS GENERAL RUMUÑAHUI RUTAX COMPAÑIA LIMITADA.

Rómulo Vinicio Granda V.

GERENTE

REPRESENTANTE LEGAL

COMPANIA EN TAXIS
"GENERAL RUMIÑAHUI"
RUTAX CIA. LTDA.
R.U.C. 1890139864001
PILLARO - ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
PILLARO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

180243084-1 007 - 0204

GRANDA VIERA ROMULO VINICIO

TUNGURAHUA PILLARO

PILLARO

DUPLICADO USD 4

DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0

4507471 09/10/2015 9:23:13

4507471

República del Ecuador

Registro Civil

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	1801914241
Apellidos y nombres:	REINOSO CONSTANTE NEPTALI FRANCISCO
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	TUNGURAHUA/PILLARO/MARCOS ESPINEL
Fecha de nacimiento:	25/05/1965
Fecha de expedición:	06/07/2011
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	BASICA
Profesión:	CHOFER PROFESIONAL
Estado civil:	CASADO
Cónyuge:	CHILUIZA SANCHEZ NANCY M
Fecha de matrimonio:	01/09/1995
Apellidos y nombres de la madre:	CONSTANTE EMERITA EDELMIRA
Apellidos y nombres del padre:	REINOSO JULIO ENRIQUE

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PILLARO

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano:	Si
Fecha:	23-FEB-14
Número de certificado:	015-0158

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:	1804113544
Número Único de Verificación (NUV):	295968
Uso exclusivo para:	TUNGURAHUA-PILLARO-NT 1
	TUNGURAHUA/SANTIAGO DE PÍLLARO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

295968

Fecha Emisión: 03/02/2016 17:09:52

Codificación QR

Validez desconocida

República del Ecuador

Registro Civil

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	1802537736
Apellidos y nombres:	CHILUIZA SANCHEZ NANCY MAGALY
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO
Fecha de nacimiento:	13/09/1973
Fecha de expedición:	25/02/2011
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	FEMENINO
Instrucción:	SECUNDARIA
Profesión:	COMERCIANTE
Estado civil:	CASADO
Cónyuge:	REINOSO CONSTANTE NEPTALI FRANCISCO
Fecha de matrimonio:	01/09/1995
Apellidos y nombres de la madre:	SANCHEZ MARIANA DE JESUS
Apellidos y nombres del padre:	CHILUIZA MEDINA MANUEL MESIAS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PILLARO

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano:	SI
Fecha:	23-FEB-14
Número de certificado:	005-0286

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:	1804113544
Número Único de Verificación (NUV):	295979
Uso exclusivo para:	TUNGURAHUA-PILLARO-NT 1
	TUNGURAHUA/SANTIAGO DE PÍLLARO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

295979

Fecha Emisión: 03/02/2016 17:11:29

Codificación QR

Validez desconocida

República del Ecuador

Registro Civil

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	0401370515
Apellidos y nombres:	SALTOS GUARANDA GERARDO ALEXANDER
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	BOLIVAR/LAS NAVES/LAS NAVES
Fecha de nacimiento:	03/12/1981
Fecha de expedición:	26/01/2015
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	BASICA
Profesión:	CHOFER PROFESIONAL
Estado civil:	CASADO
Cónyuge:	TRUJILLO MANSANO GLADYS CECILIA
Fecha de matrimonio:	22/10/2014
Apellidos y nombres de la madre:	GUARANDA SALTOS ROSA ELVIRA
Apellidos y nombres del padre:	SALTOS PARCO VICTOR ARTURO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PÍLLARO

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano:	SI
Fecha:	23-FEB-14
Número de certificado:	009-0115

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generado por:	1804113544
Número Único de Verificación (NUV):	295982
Uso exclusivo para:	TUNGURAHUA-PILLARO-NT 1
	TUNGURAHUA/SANTIAGO DE PÍLLARO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Codificación QR

295982

Fecha Emisión: 03/02/2016 17:12:14

Validez desconocida